

Comité Directivo de 27 de julio de 2018

En Madrid, siendo las 12:30 horas del día 27 de julio de 2018, el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Diana Sierra Román.

Jefa de Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Análisis sobre la procedencia de formular varias advertencias públicas de incumplimiento del deber de colaboración con la AIReF.

El artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF y el artículo 19 del Real Decreto 215/2014, por el que se aprueba su Estatuto Orgánico, encomiendan a esta institución la emisión de un informe sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas (AAPP).

El pasado día 20 de julio, el Presidente de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acordó aprobar el Informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de las Administraciones Públicas, y los informes específicos relativos a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales (EELL), que fueron publicados en la página web de la institución el día 23 de julio.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Para la elaboración de estos informes, el análisis de la AIReF se ha basado en la información suministrada por las distintas AAPP, por sus órganos de tutela financiera y por la Central de Información del Ministerio de Hacienda.

Tal como se hizo constar de forma expresa en dichos informes, todas las EELL objeto de evaluación han cumplido con su deber de colaboración con la AIReF en tiempo y forma, salvo el Consell de Mallorca y los ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y Parla. Esta circunstancia justificaría la publicación en la página web de la AIReF de una advertencia de incumplimiento del deber de colaboración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley Orgánica 6/2013.

No obstante lo anterior, y fuera del plazo concedido al efecto, durante los días 25 y 26 de julio se ha ido recibiendo en la AIReF la

información relativa a estas EELL, que han esgrimido problemas técnicos para su remisión en tiempo y forma.

A la vista de las circunstancias, y en el marco de los principios de buena fe, confianza legítima y lealtad institucional, que deben presidir las relaciones entre las AAPP (art. 3.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público), el Presidente de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda no formular las correspondientes advertencias públicas de incumplimiento del deber de colaboración con la AIReF.

3. Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

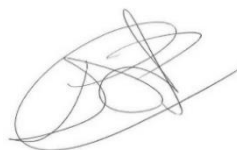
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE: V.ºB.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez